

Corresponde al expediente . 4117-22236-2017-O

CASEROS, 03 JUL 2018

**VISTO:** El presente expediente 4117-22236-2017-O originado por la Dirección de Asuntos Institucionales, en que a CIRCULO ITALIANO GABRIEL DANNUNZIO con legajo N° 82474 con domicilio en la calle GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER 1236 DE VILLA BOSCH a través de su Presidente, solicitó un subsidio para afrontar el pago de la tarifa de energía eléctrica, agua corriente y gas natural. La Ordenanza Nro. 3185 promulgada por el Decreto 608/16 y su reglamentación;

**CONSIDERANDO:**

Que el beneficio instituido por la mencionada ordenanza, promulgada el 23/06/2016, otorga un subsidio no reintegrable equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto de cada una de las últimas tres (3) facturas mensuales de los servicios de energía eléctrica, agua corriente y gas natural, sin incluir el subsidio del Estado Nacional, con el objeto de poder cancelar las mismas en forma total;

De conformidad con el dictamen obrante a fs. 29, dicho subsidio abarca únicamente a los consumos realizados durante el año 2016, quedando excluidos los posteriores a dicho año, por lo que corresponde el rechazo de los mismos;

Que los beneficiarios del tal subsidio, deben ser clubes de barrio, asociaciones civiles sin fines de lucro, bibliotecas populares, centros de jubilados, sociedades y asociaciones de fomento, debidamente regularizadas, cuya sede social se encuentre radicada dentro del municipio, poseyendo menos de un mil socios, que desarrollen actividades deportivas no profesionales, y no ser beneficiarios de subsidios nacionales o provinciales para los servicios en cuestión;

Corresponde al expediente . 4117-22236-2017-O

Que la presentación y tramitación del subsidio fue iniciada ante la Dirección de Relaciones Institucionales, la que formó el legajo que prevé la reglamentación y emitió el certificado de vigencia requerido por la misma;

Que se acreditó el inicio de las gestiones tendientes a obtener los beneficios de la "tarifa social" y/o el nuevo subsidio del Estado Nacional;

Que atento a todo ello se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la ordenanza 3185 y su Reglamentación;

Que la Ordenanza 3185 en su artículo 5º, prevé para los beneficiarios del subsidio la eximición automática del pago de la Tasa de Servicios generales correspondientes exclusivamente al ejercicio fiscal del año 2016;

Que esta Secretaría de Atención al Vecino es competente para dictar la resolución propuesta;

Que tomó intervención la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa del municipio;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ATENCIÓN AL VECINO  
RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Conceder el subsidio no reintegrable al CIRCULO ITALIANO GABRIEL DANNUNZIO con domicilio en la calle GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER 1236 DE VILLA

Corresponde al expediente . 4117-22236-2017-O

BOSCH con legajo N° 82474, de la Dirección de Relaciones Institucionales, correspondiente al 50% del monto de las facturas emitidas por la empresa de energía eléctrica, con fecha de vencimiento con fecha de vencimiento el día 11/11/16 por el monto \$3.182,10 (PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS) acreditado con el ticket n 11011111622114 , la segunda con fecha de vencimiento 12/12/16 por el monto de \$3.180,57 (PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS) acreditado con el ticket n 11011212623121 y la tercera factura con fecha de vencimiento 13/02/17 ( correspondiente al consumo del periodo 28/10/16 al 28/12/16) por el monto de \$4.218,11 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON ONCE CENTAVOS), acreditado con el ticket 11011302722022.

**ARTICULO 2º:** Conceder el subsidio no reintegrable al CIRCULO ITALIANO GABRIEL DANNUNZIO con domicilio en la calle GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER 1236 DE VILLA BOSCH con legajo N° 82474, de la Dirección de Relaciones Institucionales, correspondiente al 50% del monto de las facturas emitidas por la empresa de gas natural, la primera de ellas por un total de \$ 1201,26 ( PESOS MIL DOSCIENTOS UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS) con la primera cuota con fecha de vencimiento 12/07/16 por un monto total de \$600,63 (PESOS SEISCIENTOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS) y la segunda cuota con fecha de vencimiento 11/08/16 por un monto de \$600,63 (PESOS SEISCIENTOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS), acreditadas con comprobante con número de transacción 1115 y 4171 respectivamente y otra con fecha de vencimiento 31/03/17 por un monto de \$950,64 ( PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS) con el consumo correspondiente al mes de julio de 2016, acreditando el pago con el comprobante con número 9844.

**ARTICULO 3º:** Conceder el subsidio no reintegrable al CIRCULO ITALIANO GABRIEL DANNUNZIO con domicilio en la calle GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER 1236 DE VILLA BOSCH con legajo N° 82474, de la Dirección de Relaciones Institucionales, correspondiente al 50% del monto de las facturas emitidas por la empresa de agua con fecha de vencimiento

Corresponde al expediente . 4117-22236-2017-O


19/12/16 por un monto total de \$2.186,45 (PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS), acreditado con ticket n 22000549106, y otra con fecha de vencimiento 19/10/16 por un monto de \$2.105,34 ( PESOS DOS MIL CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS), acreditado con comprobante identificado con el número 3304 .

**ARTICULO 4º:** Rechazar el subsidio no reintegrable solicitado por el I CIRCULO ITALIANO GABRIEL DANNUNZIO con domicilio en la calle GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER 1236 DE VILLA BOSCH con legajo N° 82474, de la Dirección de Relaciones Institucionales, correspondiente al 50% del monto de la factura emitida por la empresa de agua con fecha de vencimiento 17/02/17 por un monto de \$2.199,35 (PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS), acreditado el pago por el ticket n 4000511806.

**ARTICULO 5º:** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Hacienda y Dirección de Relaciones Institucionales, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 248/18

  
**Lic. DANIELA RAMOS**  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
**MABEL ACUÑA**  
DIRECTORA  
DE IDENTIFICACION Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO